



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL OCHO
VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 105, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA
C. ADOLFO ROMÁN MONTERO PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. ANA KARINA SOLANO GÓMEZ REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA
C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM



ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES:** FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, SUPLENTE), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, PROPIETARIO), SOCIALDEMÓCRATA (ANA KARINA SOLANO GÓMEZ, SUPLENTE); REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, PROPIETARIO), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. ASÍ MISMO, SE DIO CUENTA CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:**-----
 UNO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SOBRE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "PARNASO DISTRITO FEDERAL".-----

DOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON MOTIVO DEL



CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-016-2008 DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE PRECampaña PRESENTADOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL SEIS. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE ACTUARÁN COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFES DELEGACIONALES. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CRITERIOS CON LOS QUE SE ATENDERÁ E INFORMARÁ A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFES DELEGACIONALES. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ORDENA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REALIZAR EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LOS TITULARES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE SU ESTRUCTURA. -----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ACEPTA EL ACTO DE REVOCACIÓN DE LA RENUNCIA DEL MAESTRO GUILLERMO MERELO ALCOCER



AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE A SOLICITUD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SE PROPONÍA RETIRAR EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN SEGUNDA Y TERCERA RONDA, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN SEÑALADA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA PARNASO DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA Y ENTREGÓ OBSERVACIONES DE FORMA AL SECRETARIO DEL CONSEJO. -----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES ENTREGADAS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-016-2008, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL SEIS -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL PROYECTO:-----
EN EL RESULTANDO DIEZ CAMBIAR "MARXO" POR "MARZO" Y EN EL RESULTANDO TRECE PRECISARSE EL TIPO Y FECHA DE SESIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: "EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO".-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS MODIFICACIONES COMENTADAS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE ACTUARÁN COMO



OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO, DOS MIL NUEVE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFES DELEGACIONALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA, OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, LAS CUALES SE INCORPORARON AL DOCUMENTO Y POSTERIOR A LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, LAS QUE SE CONSIDERARÍAN EN LA ELABORACIÓN FINAL DEL DOCUMENTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ LA DESVENTAJA DE NO CONOCER LAS OBSERVACIONES, PUES NO SABÍA SI LA QUE ABORDARÍA ESTABA SUBSANADA, RELACIONADA CON EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO, NUMERAL UNO, EN EL INCISO B), DONDE SE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "LA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA PERSONAL POR EL CIUDADANO INTERESADO ANTE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, DESDE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL Y HASTA EN TANTO, NO SE HAYAN INSTALADO LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- UNA VEZ INSTALADOS DICHOS ÓRGANOS COLEGIADOS, LA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA PERSONAL ANTE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL — ENFATIZANDO LO SIGUIENTE—, QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DEL INTERESADO EN CASO DE SER CIUDADANO DEL DISTRITO FEDERAL". -----

INDICÓ QUE EL PÁRRAFO QUE LE LLAMÓ LA ATENCIÓN ERA EL SIGUIENTE: "ASIMISMO, PODRÁN REGISTRARSE COMO OBSERVADORES ELECTORALES A SU ELECCIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL O LOS CONSEJOS DISTRITALES, CIUDADANOS MEXICANOS NO DOMICILIADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; ESTO ES, QUE PODRÍA SER OBSERVADOR ELECTORAL ALGÚN CIUDADANO QUE NO ESTÉ DOMICILIADO EN EL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6: "ES DERECHO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO



FEDERAL PARTICIPAR COMO OBSERVADORES EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".-----
 DESDE SU PUNTO DE VISTA LOS OBSERVADORES ELECTORALES DEBERÍAN DE SER LOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUESTO QUE ERA UN DERECHO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL.-----
 RESPECTO DE ESA DOMICILIACIÓN, EL ARTÍCULO 279 ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL, SE PRESENTARÁ EN FORMA PERSONAL ANTE EL CONSEJERO PRESIDENTE, DEL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO", PERO SE ESTABA ABRIENDO LA PUERTA DENTRO DE ESE PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO, CUESTIONANDO QUE SI NO ESTABAN DOMICILIADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ANTE QUIÉN SE TENDRÍAN QUE ACREDITAR.-----
 CONSIDERÓ QUE SI LA VISIÓN ERA GARANTIZAR EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE TODOS LOS MEXICANOS PARA SER OBSERVADORES ELECTORALES, DEBERÍA DE ESTABLECERSE QUE SE ACREDITARAN ANTE EL CONSEJO GENERAL.-----
 DESDE SU PERSPECTIVA, UN CIUDADANO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA NO PODRÍA SER OBSERVADOR ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DE QUE EL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA LA ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, EN CONSECUENCIA, HABÍA UNA NORMA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, SE ESTABA CONTRADIENDO O SE ESTABA LEGISLANDO, LO QUE DEBERÍA ESCLARECERSE.-----
 AGREGÓ QUE EN EL INCISO D) DEL MISMO NUMERAL PRIMERO, NO SE ESTABLECÍA LA FECHA DE PRESENTACIÓN O RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LOS ÓRGANOS DISTRITALES.-----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----
 - **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE SI EL CONSEJO GENERAL REALIZABA UN EJERCICIO DE SUPLETORIEDAD ERA PORQUE LOS CONSEJOS DISTRITALES SE INSTALARÍAN EN ENERO. O



FEBRERO, MIENTRAS TANTO EL CONSEJO GENERAL PODRÍA RECIBIR LAS PETICIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS. -----

EXPLICÓ QUE LA LEY DETERMINABA QUE LOS OBSERVADORES ELECTORALES PODRÍAN ACREDITARSE EN LOS DISTRITOS Y LAS AGRUPACIONES DE OBSERVADORES EN EL CONSEJO GENERAL. -----

SOBRE QUIÉN PODÍA OBSERVAR, SEÑALÓ QUE LA LEY NO LO PRECISABA Y SERÍA CUESTIÓN DE QUE SE DETERMINARA SI SOLAMENTE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERANDO QUE TAMBIÉN PODRÍAN OBSERVAR OTROS CIUDADANOS, PERO SERÍA MATERIA DE DETERMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ABUNDÓ EN EL ASUNTO, DANDO LECTURA AL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ES DERECHO EXCLUSIVO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DE LOS ACTOS Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESDE LA ETAPA DE SU PREPARACIÓN HASTA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES, EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DETERMINE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CADA PROCESO ELECTORAL."** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPUSO QUE EN LA ELECCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, SE ACUSÓ LA INTERVENCIÓN DE VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DE LOS PODERES Y NO NADA MÁS SE ACUSÓ SIN PRECISAR, SINO QUE FUE UN SEÑALAMIENTO PUNTUAL.** -----

ESTIMÓ QUE ESA ESTRATEGIA DE UN PARTIDO DE MOVILIZAR CIUDADANOS DE SUS ESTADOS PARA EJERCER DE DIFERENTE MANERA UNA SITUACIÓN A OTRO ESTADO, LA QUERRÍAN REPLICAR. -----

EXTERNÓ QUE NO QUERÍA QUE ESCUDÁNDOSE EN OBSERVADORES ELECTORALES TUVIERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, GENTE DE GOBIERNOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, SIENDO LO MÁS SANO QUE QUIEN OBSERVARA LA ELECCIÓN DE LA CIUDAD, FUERAN SUS PROPIOS CIUDADANOS. CONSIDERÓ QUE NO NADA MÁS ERA CUIDAR A LOS



CANDIDATOS SINO A TODOS AQUELLOS QUE QUERÍAN INTERVENIR EN EL PROCESO ELECTORAL Y QUE NO PODÍA ACEPTARSE GENTE DE OTROS ESTADOS INTERVINIENDO EN EL PROCESO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SON DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL", —FRACCIÓN III—: "PARTICIPAR COMO OBSERVADORES EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES". ESTIMANDO QUE ERA ESPECÍFICO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE SÍ DEBERÍAN CUIDAR QUE NO SE INMISCUYERAN INTERESES DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA QUE DESVIRTUARAN LA COMPETENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PERO LE PREOCUPABA QUE PUDIERAN COARTAR ESE DERECHO DE LOS CIUDADANOS, EN GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE PERSONALMENTE HABÍA ASISTIDO EN DIVERSAS OCASIONES A DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS COMO OBSERVADOR.-----

RECORDÓ QUE SE HABÍA INVITADO A CONSEJEROS ELECTORALES Y MAGISTRADOS Y SI PUSIERAN ESE REQUISITO ESTARÍAN COARTANDO UN DERECHO DESDE SU ÓPTICA. COINCIDIÓ CON LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE QUE NO SE VALÍA ABUSAR DE ESAS FIGURAS PARA INTERESES DIFERENTES.-----

ASEVERÓ QUE ASÍ COMO DEBERÍAN TOMAR MEDIDAS PARA BLINDAR AL IEDF DE LAS INTERVENCIONES DEL NARCOTRÁFICO, DE IGUAL MANERA DEBERÍAN SER CUIDADOSOS EN ESTABLECER CONDICIONES PARA EVITAR QUE TRAVÉS DE LA FIGURA DEL OBSERVADOR ELECTORAL PUDIERA TERGIVERSARSE HACIA OTROS INTERESES. PERO DECIDIR QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS



NACIDOS O RADICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL SERÍAN LOS ÚNICOS QUE PUEDEN SER OBSERVADORES, COARTARÍA EL DERECHO DE ALGÚN OTRO CIUDADANO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERÓ QUE EN EL TEMA TENÍAN QUE ATENDERSE LOS CRITERIOS FIJADOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE LA POSICIÓN GARANTISTA ERA EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS. -----

AGREGÓ QUE EL TEMA DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES ERA UN TRIUNFO MÁS QUE SE ALCANZÓ CON MOTIVO DE LAS REFORMAS ELECTORALES, EN ARAS DE BUSCAR QUE SE GARANTIZARA A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS UN SUFRAGIO EFECTIVO, LIBRE, SIN COERCIÓN, PRESIONES NI VIOLENCIA. -----

MANIFESTÓ HABER REVISADO LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN AMBAS EXISTÍAN REGLAS GENERALES PARA LOS OBSERVADORES ELECTORALES, EN LAS QUE NO PODÍAN HACER PROSELITISMO, NINGUNA EXPRESIÓN A FAVOR DE ALGÚN CANDIDATO O ADELANTAR RESULTADOS; ES DECIR, LA CREACIÓN DE ESA FIGURA CUIDÓ ESOS DETALLES PUESTOS EN LA MESA PARA QUE NO PUDIERA MAL UTILIZARSE, LO QUE ERA UN AVANCE QUE DEBERÍA SER RECONOCIDO; ADICIONALMENTE NO PODÍA DESCONOCERSE LA APORTACIÓN QUE HACÍAN LOS OBSERVADORES ELECTORALES. -----

BAJO ESA LÓGICA, COMPARTIRÍA EL CRITERIO DE QUE DE LA LECTURA DEL ARTÍCULO QUE DA DERECHO A CUALQUIER CIUDADANO MEXICANO, EL CONSEJO GENERAL NO PODRÍA ESTABLECER UNA RESTRICCIÓN RESPECTO AL DOMICILIO QUE TIENE QUIEN PRETENDA SER OBSERVADOR EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EXPRESÓ QUE ENTENDÍA LA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO Y DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

ASEVERÓ QUE DEBERÍAN EXISTIR LÍMITES Y ESPECIFICAR POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS OBSERVADORES



ELECTORALES. RECORDÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL ESTABLECÍA LAS NORMAS Y RESTRICCIONES QUE TENÍAN ESOS OBSERVADORES; SIN EMBARGO, COMPARTIÓ LA OPINIÓN DE QUE DEBERÍA PREVALECER EL PRINCIPIO GARANTISTA DE DARLE A TODO CIUDADANO MEXICANO LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LAS ELECCIONES E INCLUSIVE PODRÍA SER VALIOSA LA OPINIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES DE LOS ESTADOS EN CUANTO A LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL SIGUIENTE AÑO. -----

COMPARTIÓ LA IDEA DE NO LIMITAR A LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE QUISIERAN PARTICIPAR EN EL PROCESO, ESTANDO A FAVOR PORQUE EL PUNTO DE ACUERDO SE MANTUVIERA EN SUS TÉRMINOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMPARTIÓ LA PREOCUPACIÓN EXPRESADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PUES SU PARTIDO TAMBIÉN DOCUMENTÓ EN LA ELECCIÓN DE TABASCO CÓMO CAMIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ACUDÍAN A ESA ELECCIÓN; AÚN ASÍ, COMPARTÍA LA VISIÓN DE QUE ANTE LA POSIBLE CONTRADICCIÓN DE LA NORMA, LA VISIÓN DEBERÍA SER GARANTISTA, AMPLIANDO LOS DERECHOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS Y NO RESTRINGIÉNDOLOS. -----

ES ESE SENTIDO CONSIDERÓ QUE SE DEBERÍA AMPLIAR, DEJANDO EL ACUERDO EN SUS TÉRMINOS, PORQUE ADEMÁS NO PODÍAN DEJAR A UN LADO EL HECHO DE QUE HABRÍA ELECCIONES CONCURRENTES Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TAMBIÉN REGISTRARÍA OBSERVADORES Y PODRÍAN VENIR DE OTRAS ENTIDADES Y PARA GARANTIZAR QUE SU PARTICIPACIÓN FUERA CONFORME A LA LEY, SE DEBERÍAN FIJAR REGLAS CLARAS, ESTAR VIGILANTES Y EN CASO DE HABER OBSERVADORES QUE INCUMPLIERAN CON LA LEY DENUNCIARLOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO QUE REALIZAR OBSERVACIÓN CONFORME A LA LEY ERA UN DERECHO POLÍTICO INALIENABLE Y SI DECIDÍAN RESTRINGIRLO NO ESTARÍAN ADOPTANDO LA VISIÓN GARANTISTA QUE SUSCRIBÍA PLENAMENTE. -----



AÑADIÓ QUE LOS OBSERVADORES RENDÍAN INFORMES, SE ACREDITABAN, IDENTIFICAN Y OBSERVABAN EL PROCESO ELECTORAL NO SOLAMENTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ADICIONALMENTE EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO ERA CLARO EN EL SENTIDO DE QUE SERÍAN SUJETOS DE SANCIÓN SI HUBIERA ALGUNA IRREGULARIDAD, E INCLUSIVE SU FRACCIÓN II REFERÍA MULTAS DE CINCUENTA A DOSCIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO. -----

REITERÓ QUE DEBERÍAN ESTABLECERSE REGLAS CONCRETAS Y CATEGÓRICAS PARA QUE LA OBSERVACIÓN SE LLEVARA A CABO CON NORMALIDAD, PERO GARANTIZANDO EL DERECHO INALIENABLE DE LOS CIUDADANOS A PODER VIGILAR DE CERCA EL PROCESO ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LO QUE SEÑALABA ES QUE EN EL PÁRRAFO QUE SE ESTABLECÍA EN LA PÁGINA 6, INCISO B), ERA CONTRARIO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO EN EL SENTIDO DE QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR SE PRESENTARA EN FORMA PERSONAL ANTE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, PERO CUESTIONÓ QUE SI HABÍA UN OBSERVADOR DE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA, ANTE QUÉ CONSEJO DISTRITAL SE REGISTRARÍA. AL EFECTO PROPUSO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: -----

“ASIMISMO PODRÁN REGISTRARSE COMO OBSERVADORES ELECTORALES ANTE EL CONSEJO GENERAL LOS CIUDADANOS MEXICANOS NO DOMICILIADOS EN EL DISTRITO FEDERAL” SI SE PRETENDÍA DAR UNA VISIÓN GARANTISTA DE QUE TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS PUDIERAN SER OBSERVADORES ELECTORALES, PORQUE SI NO SE ESTARÍA CONTRADIENDO CON EL ARTÍCULO 279 YA CITADO. -----

REMEMORÓ QUE EN DIFERENTES ELECCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS HABÍAN SIDO INVITADOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES COMO INVITADOS ESPECIALES Y PREGUNTÓ SI ESOS INVITADOS ESPECIALES CABRÍAN DENTRO DE LA FIGURA DE OBSERVADORES ELECTORALES, CONSEQUENTEMENTE TENDRÍAN QUE ESTABLECER ALGÚN CONSIDERANDO O



PUNTO DE ACUERDO, PARECIÉNDOLE QUE PODRÍA SER UN GESTO DE CORTESÍA, COMO LA HAN TENIDO OTROS ÓRGANOS ELECTORALES, INVITAR A OTROS CONSEJEROS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS A OBSERVAR EL PROCESO ELECTORAL LOCAL. -----

POR OTRO LADO PREGUNTÓ SI LOS CONSEJOS DISTRITALES TENÍAN YA LA CAPACITACIÓN Y LOS FORMATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** SE MANIFESTÓ A FAVOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, QUE ESTABLECÍA CON CLARIDAD QUE ERA DERECHO EXCLUSIVO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DE LOS ACTOS Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, Y EN ESE SENTIDO, CONSIDERÓ CORRECTA LA VISIÓN QUE SE TENÍA EN EL ACUERDO. -----

POR OTRA PARTE, LE LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE NO SE ANEXARAN LOS LINEAMIENTOS Y BASES TÉCNICAS, QUE DEBERÍA APROBAR EL CONSEJO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE UTILIZAN LOS OBSERVADORES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MÁXIME CUANDO EL ARTÍCULO 280, FRACCIÓN VI, REFERÍA QUE JUNTO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO OBSERVADOR, DEBERÍAN PRESENTAR DICHO INFORME Y SI NO VENÍA ANEXO EN ESE MOMENTO, EN PRÓXIMA SESIÓN EL CONSEJO GENERAL DEBERÍA APROBARLO PARA DAR CLARIDAD Y PARA QUE SE CONTARA CON LOS FORMATOS DE SOLICITUD Y CON LAS REGLAS QUE TENÍAN QUE CUBRIR LOS OBSERVADORES EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE DICHS INFORMES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE LOS FORMATOS Y PAPELERÍA PARA REGISTRO, SE TENDRÍAN A MÁS TARDAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, AL IGUAL QUE LAS BASES Y LOS LINEAMIENTOS PARA PODER OPERAR EL ACUERDO. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE NO IRÍAN A VIOLENTAR LA LEY, PERO SÍ QUISO HACER ECO DE LO QUE SE HABÍA PLANTEADO. CELEBRÓ QUE SE RETOMARA QUE EN UNA REGLAMENTACIÓN PUDIERAN REVISAR ESA PARTE, AUNQUE LAS REGLAMENTACIONES SALÍAN SOBRANDO ANTE CUESTIONES CONSUMADAS Y LO DECÍA POR EXPERIENCIA. -----

POR OTRO LADO INDICÓ QUE EN LA PÁGINA OCHO, EL INCISO C) DEL PUNTO 4, DECÍA LO SIGUIENTE: "DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL PODRÁN ASISTIR A LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES A EFECTO DE PRESENCIAR LA LECTURA EN VOZ ALTA DE LOS RESULTADOS ELECTORALES", MENCIONANDO QUE EL ARTÍCULO 280 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO DECÍA ESTRICTAMENTE ESO, POR LO QUE PIDIÓ QUE SE LE ACLARARA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, RESPONDIÓ QUE EL ARTÍCULO 280, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ALUDIDO SEÑALABA LO SIGUIENTE: "LA ACTUACIÓN DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES SE SUJETARÁ A LAS NORMAS" — FRACCIÓN I— "PODRÁN PRESENCIAR Y ASISTIR A LAS SESIONES PÚBLICAS DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO", Y "PRESENCIAR EN LAS CASILLAS LOS ACTOS RELATIVOS A LA JORNADA ELECTORAL". -----

JUZGÓ QUE EN LOS LINEAMIENTOS QUIZÁS SE PODRÍA ESTABLECER ALGUNA LIMITACIÓN DE NÚMERO DE ASISTENCIA, PERO CREÍA QUE ERA UN DERECHO QUE NO PODÍAN LIMITAR, DESDE LA PERSPECTIVA GARANTISTA QUE ESTABAN ANALIZANDO. -----

ADEMÁS PARA LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL ERA CLARO QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES SERÍAN LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE REGISTRARLOS, Y CONSIDERANDO EL CASO DE LOS CIUDADANOS DEL RESTO DE LA REPÚBLICA, DEBERÍAN SER REGISTRADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL. -----

ACLARÓ IGUALMENTE QUE NO DEBERÍA CONFUNDIRSE AL VISITANTE O INVITADO COMO OBSERVADOR. EL PRIMERO ERA UN CIUDADANO MEXICANO QUE SE ACREDITABA CON TAL CARÁCTER IGUAL QUE EL INVITADO; LOS



OBSERVADORES ELECTORALES ERAN CIUDADANOS MEXICANOS QUE SE REGISTRABAN Y ACREDITABAN CON ESE CARÁCTER ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL.-----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA PARTE FINAL CONTEMPLABA LO SIGUIENTE: "DEL 1 AL 15 DE JUNIO, SE PODRÁ SOLICITAR REGISTRO PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR TAN SÓLO POR LO QUE HACE A LA ETAPA DE LA JORNADA ELECTORAL."-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** MANIFESTÓ QUE ERA UNA TENDENCIA GENERAL PERMITIR QUE LOS FENÓMENOS DERIVADOS DE LA DEMOCRACIA PUDIERAN VENTILARSE CON TRANSPARENCIA Y QUE ERAN DERECHOS POLÍTICOS VOTAR, SER VOTADO Y TENER OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR, AUNQUE SEA EN CARÁCTER DE OBSERVADOR, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y EN ESA VIRTUD CONSIDERÓ QUE PROPICIAR QUE LOS PROCESOS ELECTORALES SE ENCONTRARAN A LA VISTA DE QUIEN TUVIERA INTERÉS Y ACREDITARA SU CALIDAD DE CIUDADANO NO LO PODÍAN NEGAR.-----

INVITÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL A QUE EN ARAS DE TRANSPARENTAR LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS, DIERAN PASO A QUIENES TUVIERAN INTERÉS Y FUERAN CIUDADANOS MEXICANOS PARA OBSERVAR EL CURSO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ QUE RESPECTO A LO DICHO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO SOBRE LA HOJA SEIS, EN EL INCISO D), DONDE DECÍA: "TRATÁNDOSE



DE ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADOS EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE OBSERVADORES PODRÁN PRESENTARSE DEL...”, PODRÍAN CONSIGNAR COMO FECHA EL DÍA CATORCE DEL PRESENTE MES, PORQUE ESTABA HECHO DE TAL FORMA QUE SE DEJÓ EL ESPACIO PARA QUE SE DEFINIERA, “DE OCTUBRE AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL NUEVE”.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LO QUE ESTABLECÍA EL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL TAMBIÉN ACLARABA DE LA PERIODICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES Y SEÑALABA EXACTAMENTE DESDE LA ETAPA DE PREPARACIÓN HASTA LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES.**-----

TAMBIÉN INDICÓ QUE A SU JUICIO, SEGÚN LO ESTABLECÍA LA LEY, LAS FIGURAS ERAN DISTINTAS, PUES LA DE OBSERVADOR ELECTORAL ESTABA RESERVADA PARA CIUDADANOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 280 DEL CÓDIGO COMICIAL LOCAL ESTABLECÍA QUE LOS VISITANTES ERAN EN TODOS LOS CASOS EXTRANJEROS, E INCLUSO OBLIGABA AL CONSEJO GENERAL A COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS VISITANTES EXTRANJEROS.-----

RETOMÓ LA MENCIÓN SOBRE EL BLINDAJE DEL PROCESO ELECTORAL, DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LE PARECÍA QUE EL CONSEJO GENERAL PRONTO TENDRÍA QUE TOMAR MEDIDAS QUE BLINDARAN AL PROCESO ELECTORAL, A LA INSTITUCIÓN ELECTORAL Y A LOS CANDIDATOS Y CAMPAÑAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITÓ QUE CADA VEZ QUE SE HICIERA UN COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS NO SE DIJERA “EN LA PRÓXIMA SESIÓN”, PORQUE LA PRÓXIMA SESIÓN NO SE HABÍA DADO, NO TENÍAN TODAVÍA LOS DATOS QUE SE LES HABÍAN PROMETIDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ENTONCES SERÍA BUENO, PARA MAYOR PRECISIÓN, QUE LE PUSIERAN FECHAS DE LA ENTREGA A TODOS LOS DOCUMENTOS.**-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA LE RESPONDIÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE SI PREPARABA UNA MINUTA CON CALENDARIOS, SE LA FIRMARÍA PARA SU TRANQUILIDAD.-----**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES COMENTADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO Y EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO RELATIVAS A LA REDACCIÓN, EN EL ACUERDO PRIMERO, PUNTO PRIMERO, INCISO D) QUE DEBÍA DECIR: "TRATÁNDOSE DE ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS ORGANIZADOS EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE OBSERVADORES PODRÁN PRESENTARSE A PARTIR DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE" Y LO REFERENTE A QUE PODRÍAN REGISTRARSE ANTE EL CONSEJO GENERAL COMO OBSERVADORES ELECTORALES LOS CIUDADANOS MEXICANOS NO DOMICILIADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CRITERIOS CON LOS QUE SE ATENDERÁ E INFORMARÁ A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFES DELEGACIONALES.-----**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE NO SE ACEPTA**



LA RENUNCIA DEL MAESTRO GUILLERMO MERELO ALCOCER AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE POR ACUERDO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL SE CREÓ UN GRUPO DE TRABAJO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PROYECTO ANALIZADO, LAS CUALES SE ENCONTRABAN INCORPORADAS EN EL ACUERDO ENVIADO MEDIANTE OFICIO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE LE GUSTARÍA QUE ESA PRÁCTICA SE ADOPTARA EN ADELANTE RESPECTO A LAS RENUNCIAS QUE SE PRESENTEN POR LOS FUNCIONARIOS DEL IEDF, TODA VEZ QUE LE PARECÍA NECESARIO QUE EL CONSEJO GENERAL LAS CONOCIERA Y EN ESE SENTIDO LE PARECÍA QUE ESE PRIMER ACUERDO LES DABA UNA PAUTA A SEGUIR EN TORNO A ESOS DOCUMENTOS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SE SUMÓ AL SEÑALAMIENTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y QUE ESTABA PLASMADO EN EL CONSIDERANDO QUE SEÑALABA QUE ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DESIGNAR Y EN SU CASO, REMOVER A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES.-----

EN ESE SENTIDO, TRATÁNDOSE DEL CASO DEL MAESTRO GUILLERMO MERELO Y UNA VEZ PROBADA SU CAPACIDAD PROFESIONAL, LE PARECÍA QUE ESE ASUNTO DEBERÍA RETOMARSE PARA LO SUBSIGUIENTE Y SE CONSIDERARA ESE PROCEDIMIENTO QUE DE ALGUNA MANERA SE ENCONTRABA ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

POR OTRO LADO SEÑALÓ QUE SI BIEN SE RETIRÓ EL PUNTO RESPECTO DE ALGUNOS NOMBRAMIENTOS, ESTARÍAN ATENTOS A QUE TUVIERAN VERIFICATIVO EL PRÓXIMO VIERNES, COMO SE ACORDÓ POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

-----CONSTE -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA

PÉREZ

C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ

MUÑOZ